

trovacesa Rentas, S. A. de todas las demás sociedades antes indicadas y la transmisión en bloque de los patrimonios de las sociedades absorbidas a Metrovacesa Rentas, S. A., a título de sucesión universal, que como consecuencia de ello adquirirá los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las indicadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil correspondiente, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin que sea necesario el aumento de capital en la sociedad absorbente al ser titular esta última de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, ni en consecuencia proceda el canje de acciones y/o participaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley anteriormente indicada.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste tanto a los acreedores como a los partícipes o accionistas de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Don Miguel Valero Abad, Administrador único de Metrovacesa Rentas, S. A.—48.860. y 2.ª 26-9-2005

MIT SUMINISTRO Y ASESORAMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Arrabal Aguayo contra la demandada MIT Suministro y Asesoramiento, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 5-9-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada MIT Suministro y Asesoramiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.383,13 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortua.—47.845.

MONANMAR 2.000, S. L.

Edicto

Doña Mónica Matute Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de Convocatoria Judicial de Junta de Socios 2034/05 instada por don Ignacio Olazagoitia Olano, don Ramiro Arberás Eguiluz y Francisco Javier Hierro-Olabarría, acordándose por auto de fecha 1 de agosto de 2005 convocar judicialmente junta general ordinaria de la Sociedad Limitada Monanmar 2.000, S. L., que se celebrará en este Juzgado el día 18 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Santiago Baena Moreno

Orden del día

Primero.—Proceder a informar por los liquidadores sobre la marcha de la liquidación.

Segundo.—La aprobación de las cuentas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004

previa presentación de las mismas por los liquidadores que las formularon.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Logroño, 1 de agosto de 2005.—El/La Magistrado-Juez.—48.725.

MOTOR BENIDORM, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Bartolome Gualde Bou, Manuel Puentes Megia y Jaime Alvaro Ripoll, contra la empresa Motor Benidorm, S. L., sobre despido 718/04, se ha dictado auto en fecha diecinueve de septiembre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Motor Benidorm, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 141.764,42 euros de principal, más 20000 euros de intereses y 20000 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el boletín oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.278.

MURTAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal el día 16 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la Sociedad, el Balance de liquidación adjunto, el cese de todos los administradores y el nombramiento como Liquidador único de don Manuel Giner Marti.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.150
Tesorería	10.641,45
Total activo	55.791,45
Pasivo:	
Fondos propios	55.791,45
Total pasivo	55.791,45

Murcia, 29 de agosto de 2005.—El Liquidador único, Manuel Giner Marti.—48.731.

N. G. M. REPRODUCCIO DE L'IMATGE, S. L.

(Sociedad cedente)

(En liquidación)

ÁLVARO JOSÉ CASUSO ÁLVAREZ

(Cesionario)

Anuncio de acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos de la compañía

La Junta General celebrada el pasado 30 de junio de 2005 acordó la cesión global del Activo y del Pasivo de la compañía al socio don Álvaro José Casuso Álvarez. A los efectos del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar a los acreedores de la sociedad

cedente y del cesionario el derecho a obtener el acuerdo de cesión, pudiéndose oponer a la misma durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para el caso de fusión.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Álvaro José Casuso Álvarez.—48.492.

OBRAS Y SERVICIOS HISpanOVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS RECREATIVOS Y AMBIENTALES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

CONSTRUCCIONES TECOMED, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2005, han aprobado, por unanimidad y por decisión del socio único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Obras y Servicios Hispanova, S.L. de Servicios Recreativos y Ambientales, S.L.Unipersonal y Construcciones Tecomed, S.L.Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 29 de julio de 2005.—Los Administradores de Obras y Servicios Hispanova, S.L., José García Caballero y José Luis Zapata Soriano, de Servicios Recreativos y Ambientales, S.L.Unipersonal, Juan Antonio Risueño Ibáñez y de Construcciones Tecomed, S.L.Unipersonal, José García Caballero.—48.064. 1.ª 26-9-2005

OPEN ENGLISH INTERNATIONAL GROUP, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la calle Aragón, n.º 472, 8.ª planta, el día 18 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Estudio acuerdo de disolución de la compañía.

Tercero.—Cese del Administrador y nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Guillermo Menal Alonso.—47.852.